



## CIUDAD DE IRWINDALE

### NORMAS PARA EXPEDIR TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE RESIDENTE

#### **OBJETIVO**

El objetivo de las normas para expedir la Tarjeta de Identificación de Residente es proporcionar un método mediante el cual los funcionarios de la Ciudad puedan identificar con precisión a aquellos residentes de la Ciudad de Irwindale ["Ciudad"] elegibles para recibir una serie de beneficios (por ej., programas para el cuidado de la vista y medicamentos recetados; recreación, programas para los ciudadanos de la tercera edad y bibliotecas; transporte escolar, apoyo académico adicional, etc.) que sólo se encuentran disponibles para los residentes y/o se brindan a los residentes a un costo menor que para los no residentes.

#### **DEFINICIÓN DE RESIDENTE**

A los fines de obtener la Tarjeta de Identificación de Residente ["Tarjeta"], se define al residente de la Ciudad de Irwindale como toda persona viva que haya residido en la Ciudad durante treinta días corridos, como mínimo, antes de solicitar la Tarjeta y que conserve dicha Ciudad como lugar principal de residencia, conforme a lo que se define en el Artículo 244 del Código Gubernamental de California. El ausentarse temporalmente de la Ciudad para asistir a la universidad o a una escuela-internado, para cumplir con el servicio militar, por vacaciones, hospitalización o encarcelamiento (por un período que no sea superior a los seis meses) no impedirá que una persona que calificaría como residente sea elegible para participar en este programa.

#### **PROCESO DE SOLICITUD – NUEVO Y RENOVACIÓN**

El solicitante debe presentar constancia de su identidad y residencia en Irwindale al solicitar una Tarjeta. Los solicitantes se deben presentar personalmente en el Ayuntamiento (City Hall) de Irwindale, completar una solicitud y certificar la información so pena de perjurio, presentar documentos que constaten identidad y residencia, tomarse una fotografía y pagar las cuotas requeridas. Se exigirán los siguientes documentos o datos para constatar la identidad y fijar la residencia:

**NUEVO Y RENOVACIÓN: CADA SOLICITANTE NUEVO DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA POR SEIS (6) MESES ANTES DE LA FECHA DE SOLICITUD. CADA SOLICITANTE QUE DESEA RENOVAR SERA CONSIDERADO "NUEVO" SI SU TARJETA TIENE SEIS MESES O MAS DE HABER VENCIDO. Este requisito no se aplica a niños de seis meses de edad o menos ni a niños colocados en hogares antes de ser adoptados.**

18 años de edad o más:

Uno (1) de los siguientes documentos de identidad vigente (el documento debe exhibir una fotografía del solicitante, fecha de nacimiento y dirección de residencia legal en la Ciudad):

- Licencia de Conducir de California con dirección en Irwindale (no se acepta la tarjeta de cambio de domicilio del DMV adjunta al dorso de la licencia de conducir o de la tarjeta de identificación).
- Tarjeta de Identificación de California con dirección en Irwindale (igual que el requisito anterior).
- Tarjeta de Identificación Consular.

**Además:**

Tres (3) tipos de documentos que muestren la dirección de residencia legal en Irwindale (no se permiten apartados postales), con fecha dentro de los últimos 30 días: (SI USTED ES UN SOLICITANTE NUEVO O SI SU TARJETA TIENE SEIS MESES O MAS DE HABER VENCIDO, VÉASE LA NOTA EN LA PRIMERA PAGINA)

- Factura de un servicio público (por ejemplo gas, electricidad, teléfono de casa (no celulares), televisión por cable, satélite, agua)
- Estado de cuenta de Institución Financiera (banco, ahorros y préstamos, asociación de crédito, prestamistas).
- Declaración de los impuestos estatales o federales o el comprobante de la devolución de impuestos.
- Matrícula del vehículo (que haya sido emitido dentro de 30 días de la fecha de solicitud)
- Declaración de los impuestos de una propiedad inmobiliaria o un recibo del pago de la hipoteca.
- Correspondencia oficial del gobierno federal, estatal o del condado.
- Talón de pago de sueldo.
- Citorio judicial para participar como jurado u orden judicial emitida por un tribunal federal o estatal.
- Factura o estado de cuentas de seguro (de propietario o de inquilino de vivienda, de seguro médico de vida o de automóvil).
- Declaración jurada del propietario, firmada y notarizada, so pena de perjurio, mediante la cual se da fe que la persona que solicita la Tarjeta reside en su propiedad.
- Correspondencia oficial de un colegio comunitario, escuela de educación superior, o escuela de comercio incluyendo la declaración de préstamo

Si un residente no puede presentar los documentos requeridos en la lista ya mencionada para comprobar su residencia, también se podría utilizar una declaración jurada por escrito firmada y notarizada por tres (3) diferentes vecinos (de tres diferentes direcciones) quienes poseen tarjetas validas. Con fines de esta póliza, un vecino se define como un individuo que vive en la misma calle que el residente que solicita una tarjeta y que no sea un miembro de su familia.

**Menores de 18 años de edad:**

Los niños menores de 18 años deben presentarse acompañados por un padre o tutor legal que posea una Tarjeta válida.

La solicitud que se presente en nombre de un menor debe ser completada por el padre/madre del menor o su tutor legal. Se exige un acta de nacimiento (se acepta una copia certificada). Se acepta una carta original del establecimiento médico en donde se indiquen los datos de nacimiento del niño en el caso de menores de seis meses de edad.

## Además:

Uno (1) de los siguientes documentos:

- Documentos de adopción.
- Los documentos del tribunal que certifican la custodia legal, la tutela dativa, la custodia por padre/madre o padre/madre de crianza (es suficiente la documentación oficial de la agencia social autorizada).
- Tarjeta de Identificación de Residente válida de ambos padres.
- Documentos de una agencia gubernamental que provee ayuda para hijos menores de edad (por ejemplo, Healthy Families, WIC, Options)
- Declaración de impuestos (del último año) que muestre al hijo como dependiente;
  
- Y

Uno (1) de los siguientes para constatar la residencia (que reflejen la dirección en Irwindale y con fecha dentro de los últimos 30 días):

- Historial médico oficial (por ejemplo, Explicación de Beneficios (EOB, siglas en ingles) de su proveedor de aseguranza, factura de servicios médicos)
- Registro escolar oficial con sello de la escuela o distrito (por ejemplo, una imprenta de los datos escolares, informe de progreso escolar o informe de notas) o que certifique la inscripción del niño en una escuela (pública o privada) que brinde servicios a los residentes de Irwindale.

Las solicitudes para sustituir documentos y/o la resolución de toda controversia sobre la suficiencia de la documentación deberán ser dirigidas al Administrador Municipal, o su representante designado, antes de ser presentadas ante el Comité para su revisión. La decisión del Administrador Municipal, o su designado, será definitiva. Después de la fecha en que esta política entre en vigencia, la participación previa en programas de residentes no establecerá el estado de residente de manera conclusiva.

## **REVISIÓN DE SOLICITUDES**

Conforme a la medida del Ayuntamiento de Irwindale (Irwindale City Council) del 8 de abril de 2009, se formó un Comité Administrativo Examinador de Residentes (Resident Administrative Audit Committee) ["Comité"] con el fin de **revisar todas las solicitudes de Tarjeta de Identidad antes de la emisión de la Tarjeta**. También se le puede solicitar al Comité que revise las listas de elegibilidad actuales para los residentes a quienes ya se les haya emitido la tarjeta.

El Comité será voluntario, sin compensación, y estará formado por no más de cinco (5) residentes, seleccionados por el Administrador Municipal. Los Miembros del Comité deberán prestar los servicios que ordene el Administrador Municipal y podrán ser excluidos del Comité a criterio del Administrador Municipal. Miembros del Comité prestaran servicio por plazos de dos años. El Comité se reunirá dos veces por mes para revisar la lista de solicitudes recibidas durante ese mes. El Comité revisará la lista de solicitantes para verificar que se hayan cumplido los requisitos de la política que requiere constancia de residencia; sin embargo, no se le entregara al Comité ningún dato confidencial que haya sido presentado junto con la solicitud. Toda la información repasada por el Comité se considera privada y confidencial y bajo ninguna circunstancia se tratará o desimará

fuera de las reuniones del Comité. Si el Comité considera que el solicitante ha cumplido con todas las normas de la política, el solicitante será notificado por teléfono para que recoja su nueva Tarjeta. Si el Comité considera que una solicitud está incompleta, no es aceptable o es cuestionable, dicho Comité puede solicitar una reunión con el solicitante, en persona, para que el solicitante presente la información adicional que sea necesaria, incluyendo pero no limitada a una declaración jurada por escrito de residencia firmada por el dueño de la propiedad de parte del solicitante en cuestión. La Ciudad también podrá hacer una inspección por parte del departamento responsable por el cumplimiento de códigos para confirmar residencia, al igual que una investigación policíaca para determinar si se ha cometido fraude o perjurio, conforme al Artículo 118 del Código Penal del Estado de California. Si el Comité recomienda no emitir una Tarjeta, el solicitante será notificado por escrito. El solicitante puede apelar la decisión del Comité ante el Administrador Municipal dentro de los diez (10) días calendarios a partir de la notificación. La decisión del Administrador Municipal será definitiva.

## **CUOTAS**

La cuota por la Tarjeta será de \$5.00. Para la renovación, se cobrará una cuota adicional de \$5.00. El cargo por reemplazo o duplicado de la Tarjeta será de \$10.

## **PLAZOS**

La tarjeta tendrá validez por un plazo que no supere un año y caducará el día del cumpleaños del solicitante. La Tarjeta se puede renovar por un período que no supere un año a partir de la fecha que se reúne todos los requisitos de acuerdo con la política. La Tarjeta podrá renovarse no más de 30 días antes del vencimiento. En cualquier momento durante el plazo inicial o cualquier plazo subsiguiente en que el solicitante deje de ser un residente que cumple con los requisitos de permanencia, la tarjeta quedará nula y ya no se podrá utilizar para obtener beneficios. El solicitante tendrá la responsabilidad de devolver la tarjeta sin validez para que la Administración de la Ciudad la destruya.

## **INTRANSFERIBILIDAD**

La Tarjeta de Identificación de Residente se emite a un individuo en particular y ésta no puede transferirse a ninguna otra persona o entidad.

## **DECLARACIÓN DE PERJURIO**

Toda información y documentación presentada para establecer la residencia en el Programa de Identificación de Residente (Resident Identification Program) deberá estar suscrita so pena de perjurio. La presentación de información falsa o el no presentar la declaración de perjurio será causa para la terminación inmediata de todos los beneficios y/o programas de la Ciudad de Irwindale y de ser enjuiciado hasta la medida que permite la ley. Si un individuo hace uso fraudulento de una Tarjeta, inmediatamente dejará de pertenecer al Programa de Identificación de Residente y dejará de obtener los beneficios de la Ciudad. **Todo aquél que permita a otra persona obtener de manera fraudulenta una Tarjeta utilizando su dirección será excluido del programa de manera definitiva.**